

DECRETO: N° _____/
TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2026.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5327 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2026.
- 4.- La facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Galería Municipal de Arte, dependiente de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, desarrolla permanentemente actividades de formación artística, mediación cultural y vinculación con la comunidad, promoviendo el acceso democrático a las artes visuales y fortaleciendo la participación ciudadana.
- 2.- Que la programación anual de la Galería Municipal de Arte contempla el desarrollo de actividades formativas destinadas a ampliar las oportunidades de aprendizaje artístico de la comunidad.
- 3.- Que durante el mes de septiembre de 2026 se desarrollará la programación denominada **"Arte y Oficio"**, consistente en un ciclo de talleres formativos impartidos en dependencias de la Galería Municipal de Arte, abordando disciplinas como fotografía y Pintura.
- 4.- Que la realización de estos talleres busca fomentar la formación artística, estimular la creatividad, fortalecer el desarrollo de habilidades técnicas y generar espacios de encuentro entre artistas y la comunidad interesada en las artes visuales.
- 5.- Que, para la correcta ejecución de la actividad antes señalada, resulta necesario aprobar formalmente el programa respectivo, así como los recursos asociados a su desarrollo.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad denominada **"Arte y Oficio"**, organizada por la Galería Municipal de Arte, dependiente de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, la que se desarrollará durante el mes de septiembre de 2026 en dependencias de la Galería Municipal de Arte, conforme al siguiente programa:

Nombre de la Actividad	Arte y Oficio
Fecha de la Actividad	Mes de septiembre 2026
A quienes va dirigido	Comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Promover el acceso a procesos de formación artística mediante el desarrollo de talleres prácticos de artes visuales, fortaleciendo la creatividad, el aprendizaje y la participación cultural de la comunidad de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	- Desarrollar talleres de diferentes disciplinas artísticas. - Entregar herramientas técnicas y creativas a los participantes para el desarrollo de sus capacidades artísticas. - Favorecer espacios de aprendizaje colaborativo y de intercambio de experiencias entre los asistentes. - Fortalecer el vínculo entre la comunidad y la Galería Municipal de



		Arte.			
Cobertura estimada		40 participantes.			
Lugar de realización de la actividad		Galería Municipal de Arte.			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)Estimado	
	Otros Servicios Generales.	16.04.01	22.08.999.009	\$1.100.000	
	TOTAL \$			\$1.100.000 IVA incluido	
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y nota de prensa.				

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, por un monto de \$1.100.000 (Un millón cien mil de pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

LGR/PHB/phb.
Distribución:
Dirección de Turismo
Administración Municipal
Abastecimiento
Administración Galería Municipal de Arte
Dirección de Control
Oficina de Partes



FIRMAS DIGITALES



MUNICIPIO CIUDADANO
Roberto Neira Aburto
ALCALDE



MUNICIPIO CIUDADANO
Juan Araneda Navarro
SECRETARIO MUNICIPAL

